

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52026 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1335/2019 por Auto de fecha 15 de noviembre de 2019 se ha declarado el Concurso de acreedores de la mercantil Three Mints Sociedad Limitada con CIF B87035523 con domicilio en la calle Huertas número 22 Código Postal 28014 Madrid (Madrid) y se ha concluido por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 Bis 2 y 3.

2.º - Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º - Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de noviembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernandez.

ID: A190068170-1